5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de junio de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio 1987), modificada por Ley 9/2013, de 4 de julio (BOE de 5 julio 2013), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: GR-01809/2013 Matrícula: Titular: HAROUNA SIDIBE Domicilio: TEJAR 20 Co Postal: 45211 Municipio: RECAS Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 15 de Septiembre de 2013 Vía: A92 Punto kilométrico: 181 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA ALGECIRAS UTILIZANDO EN EL TACÓGRAFO HOJAS DE REGISTRO O TARJETAS DE CONDUCTOR QUE SE ENCUENTRAN MANCHADAS O ESTROPEADAS DE TAL MANERA QUE IMPIDEN LA LECTURA DE LOS DATOS REGISTRADOS. COLOCA EL DISCO AL REVES Y DE ESTA MANERA NO MARCA. VEHICULO: P-4432-BCL. Normas Infringidas: 140.24 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-01810/2013 Matrícula: Titular: HAROUNA SIDIBE Domicilio: TEJAR 20 Co Postal: 45211 Municipio: RECAS Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 15 de Septiembre de 2013 Vía: A92 Punto kilométrico: 181 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA ALGECIRAS REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO EN VEHÍCULO PESADO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 1500 KILOS DE COLCHONES. VEHICULO: P-4432-BCL. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: GR-02112/2013 Matrícula: J 006365V Titular: FRUTAS EL ALCALDE SL Domicilio: POL OLIVARES, Co Postal: 23000 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 24 de Octubre de 2013 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA JAEN EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 11100 KGS. MMA: 9500 KGS. EXCESO: 1600 KGS. 16,84% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA FRUTA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: GR-01650/2014 Matrícula: 9592GBR Titular: ANTONIO SANTIAGO CORRALES Domicilio: AVDA PUERTA DEL SUR N°26 PUERTA N°13 RS CAMINO SUR Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 01 de Mayo de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 193 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:20 HORAS, ENTRE LAS 08:30 HORAS DE FECHA 17/04/14 Y LAS 22:02 HORAS DE FECHA 17/04/14. EXCESO 0:20 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción, podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 10 de junio de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.